

y un cuerpo tan respetable que se compone de algunos
estados ibidos que en aquel tiempo no lo eran, es
quien no cabe sospecha de haver delinquido, ni
en parte en las que se producidos por lo mas
sorteables, causendose de los Comisarios, y ave
desahire en quadrada en los propios terminos
que a los señores de los sorteables, quando nadie
Dada la superioridad de los señores, y representan
de uno a otro; ya en quando se considerara por
importante la intervencion de una persona que
representare al Ayuntamiento, y a otra, por la
parte de los mas sorteables, tambien de veria
permitirle igual arbitrio a los mas que que
daron libes por el perjuicio que puede dimanar
de pretenderse imponer dho sorteo, por cuya
razon es muy grande el ventura de ellos, y su
familiar, que haviendo quedado libes por su
suerte, y contranquiedad, se ven en la mayor
turbacion, por quietamen bolver a ser encantada.
Lo que pueden provenir males de avenen
cia, litigio, y otros perjuicios de mucha monta,
y con respeto a ello, resolviéron una nime mente
que se suspendan los efectos del cumplimiento
para dha Comision que se expresa en el
referido oficio, interin, y hasta tanto que por
S. Magestad, y Señores de S. M. y Supremo Con.
se les diera su orden instruido de este fundam.
otra Cosa se revuelva, a cuyo fin se suplicante
o consulte con testimonio a la letra al Ciudad
oficio, y este acuerdo, y que se pare otro desin
mo al mismo acuerdo al S. Presidente
de dha Junta de Gov. Con el Consejo de oficio
para que se comite a ello, y que tambien
se instruya de este acuerdo al Comisionado.

